

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener efectos negativos específicos que se pueden evitar o mitigar acatando normas de desempeño, pautas o criterios de diseño generalmente reconocidos. Todas las compañías y proyectos elegibles del programa y Garantizar SGR deberán cumplir con las leyes, reglamentos y normas nacionales en materia medioambiental y laboral, así como las políticas correspondientes de la CII. Como parte del programa y para fortalecer la evaluación de los aspectos laborales y ambientales en sus operaciones, personal de Garantizar SGR asistirá a los seminarios que ofrece la CII en esta materia.